

ACTA NUMERO CINCO. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día tres de Junio del dos mil veintiuno. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros, Señor Joel Aguilar Aguilar, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Señor Melvin Antonio Franco Rivera, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 1° 2° 3° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE ADELANTO DE VACACIONES ANUALES DEL SEÑOR EDWIN ERNESTO MAJANO MANCIA.** Visto nota proveniente del Señor Julio Cristóbal Avilés, Jefe de Servicios Generales de fecha 26 de mayo de 2021, donde solicita se le autorice el cambio de las vacaciones del empleado Edwin Ernesto Majano Mancía, para el mes de Junio, ya que él tiene sus vacaciones programadas para el mes de Julio 2021, ya que las ha solicitado el cambio de sus vacaciones por motivos de paternidad. El Cambio será a partir del 07 de Junio al 21 de Junio de 2021. En vista de lo anterior este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA:, 1) Aprobación de cambio de Vacaciones anuales del Empleado Edwin Ernesto Majano Mancía a solicitud de parte interesada, las vacaciones las tenía programadas para el mes de Julio de 2021, y se le cambia el goce de sus vacaciones en la fechas del 07 de Junio al 21 de Junio de 2021. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, se hace extensivo a la Unidad de Recursos Humanos. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APOYO**

PARA EL CAMPENONATO REGIONAL DE TAEKWONDO. Visto nota procedente del Sr José Evelio Melgar entrenador de Taekwondo, de fecha 01 de Junio de 2021, donde informa que han sido invitados a participar en el campeonato regional de taekwondo en la modalidad de combate deportivo, que realizará la Federación Salvadoreña de Taekwondo, el próximo 19 de Junio, en el Palacio de los Deportes de San Salvador (INDES), y para poder participar con sus alumnos, solicita les puedan apoyar con la inscripción y el transporte para poder movilizarse del parque central de Nueva Concepción hacia el INDES y viceversa. La inscripción de cada alumno es de \$ 12.00 y ha seleccionado a 10 participantes, se debe cancelar antes del 11 de Junio. La hora de salida está programada para las 6:00 a.m. En vista de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el apoyo para el campeonato Regional de Taekwondo a desarrollarse el 19 de Junio de 2021, consistente en asignarles la cantidad de Ciento Veinte 00/100 Dólares (\$ 120.00) cantidad que se ocupará para la inscripción de 10 participantes a razón de Doce 00/100 Dólares (\$ 12.00) cada uno, así como también se aprueba el transporte, para poder movilizarlos del parque central de Nueva Concepción hasta el INDES y viceversa. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de que liquiden el fondo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: Prevención de la Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2021 en el rubro de Imprevistos. Emitir cheque a nombre de Federación Salvadoreña de Taekwondo. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE EROGACION DE FONDOS** .El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art, 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de erogación de fondos por la cantidad de **Un Mil Ochocientos Sesenta y Seis 03/100 (\$ 1,866.03)**, para la realización de la finalización del **Torneo de Papi Futbol, Categoría Plata Apertura**, de acuerdo al detalle siguiente:.....

FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	
(FODES - ISDEM)	
MEMORIA DE CÁLCULO	
NOMBRE DEL PROYECTO :	
"Prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2021"	
3.4	Torneo de Papi Futbol, Categoría Plata, Clausura

CAT.	LUGAR A PREMIAR	PREMIO	CANT.	U.	P. UNIT.	SUBTOTAL
Plata	Campeón	Trofeo	1.0	unidad	\$ 65.00	\$ 65.00
		Incentivo	\$352.95	—		\$ 352.95
		Medalla	15.0	unidad	\$ 2.00	\$ 30.00
Plata	Sub-campeón	Trofeo	1.0	unidad	\$ 55.00	\$ 55.00
		Incentivos	\$294.12	—		\$ 294.12
		Medalla	15.0	unidad	\$ 2.00	\$ 30.00
Plata	Tercer lugar	Trofeo	1.0	unidad	\$ 45.00	\$ 45.00
		Incentivos	\$235.30	—		\$ 235.30
Plata	Cuarto lugar	Incentivo	\$176.48	—		\$ 176.48
Plata	Campeón goleador	Trofeo	1.0	unidad	\$ 30.00	\$ 30.00
Plata	Campeón Relampago	Trofeo	1.0	unidad	\$ 30.00	\$ 30.00
Plata	Portero menos vencido	Trofeo	1.0	unidad	\$ 30.00	\$ 30.00
Plata	Representantes de equipo	Canastas con víveres	8.0	unidad	\$ 20.00	\$ 160.00
TOTAL=					\$	1,533.85

3.4 Torneo de Papi Futbol, Categoría Plata, Clausura						
ITEM	DESCRIPCIÓN	EVENTO	CANT	U.	P. UNIT	SUBTOTAL
	Pago de arbitraje	Tripleta para Final	1.0	S.G	\$ 70.59	\$ 70.59
		Tripleta para Relampago	1.0	S.G	\$ 70.59	\$ 70.59
TOTAL=					\$	141.18

3.4 Torneo de Papi Futbol, Categoría Plata, Clausura						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	P. UNITARIO	SUBTOTAL	
	Alimentación e hidratación Grupo Coreográfico Municipal y Banda Municipal, Miembros del Concejo Municipal y Personal de deportes	26.0	c/u	\$ 3.50	\$	91.00
	Imprevistos	1.0	S.G	\$ 100.00	\$	100.00
TOTAL=					\$	191.00

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes descrito del fondo del Proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2021.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE EROGACION DE FONDOS.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30

numerales 4 y 14 y Art, 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de erogación de fondos por la cantidad de **Un Mil Ochocientos Sesenta y Seis 03/100 (\$ 1,866.03)**, para la realización de la finalización del **Torneo de Papi Futbol, Categoría Bronce Apertura**, de acuerdo al detalle siguiente:

FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL						
(FODES - ISDEM)						
MEMORIA DE CÁLCULO						
NOMBRE DEL PROYECTO :						
"Prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2021"						
3.5 Torneo de Papi Futbol, Categoría Bronce, Apertura						
CAT.	LUGAR A PREMIAR	PREMIO	CANT.	U.	P. UNIT.	SUBTOTAL
Bronce	Campeón	Trofeo	1.0	unidad	\$ 65.00	\$ 65.00
		Incentivo	\$352.95	—		\$ 352.95
		Medalla	15.0	unidad	\$ 2.00	\$ 30.00
Bronce	Sub-campeón	Trofeo	1.0	unidad	\$ 55.00	\$ 55.00
		Incentivos	\$294.12	—		\$ 294.12
		Medalla	15.0	unidad	\$ 2.00	\$ 30.00
Bronce	Tercer lugar	Trofeo	1.0	unidad	\$ 45.00	\$ 45.00
		Incentivos	\$235.30	—		\$ 235.30
Bronce	Cuarto lugar	Incentivo	\$176.48	—		\$ 176.48
Bronce	Campeón goleador	Trofeo	1.0	unidad	\$ 30.00	\$ 30.00
Bronce	Campeón Relámpago	Trofeo	1.0	unidad	\$ 30.00	\$ 30.00
Bronce	Portero menos vencido	Trofeo	1.0	unidad	\$ 30.00	\$ 30.00
Bronce	Representantes de equipo	Canastas con víveres	8.0	unidad	\$ 20.00	\$ 160.00
TOTAL=						\$ 1,533.85
3.5 Torneo de Papi Futbol, Categoría Bronce, Apertura						
ITEM	DESCRIPCIÓN	EVENTO	CANT	U.	P. UNIT	SUBTOTAL
	Pago de arbitraje	Tripleta para Final	1.0	S.G	\$ 70.59	\$ 70.59
		Tripleta para Relámpago	1.0	S.G	\$ 70.59	\$ 70.59
TOTAL=						\$ 141.18
3.5 Torneo de Papi Futbol, Categoría Bronce, Apertura						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	P. UNITARIO	SUBTOTAL	
	Alimentación e hidratación Grupo Coreográfico Municipal y Banda Municipal, Miembros del Concejo Municipal y Personal de deportes	26.0	c/u	\$ 3.50	\$ 91.00	

numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código ACUERDA, 1) Aprobación de Apoyo a la Unidad de Salud de Nueva Concepción consistente en suministrarles una batería para el vehículo tipo Pick-Up Placas N-3491, el cual está asignado a esa Unidad de Salud, nota de fecha 03 de Junio de 2021. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar la batería antes mencionada. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de la batería, de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RAMATER MADISAL S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **RAMATER MADISAL S.A DE C.V**, por la cantidad de **CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$175.00)**, amparado en la factura número 0459 en concepto del suministro de repuestos para motoniveladora 120H de esta municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** 4) Se autoriza a la unidad financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joél Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ADAN LEMUS MORATAYA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **ADAN LEMUS MORATAYA**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 50/100 Dólares (\$258.50)**, amparado en la factura número 2962 en concepto del suministro de insumos de limpieza para ser utilizados en diferentes áreas de la municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54107 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joél Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION**

DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$165.00)**, amparado en las facturas número 0232, 0233 y 0227 en concepto del suministro de disco duro e instalación de sistema operativo para área de Gerencia General y suministro de mouses y teclado para las áreas de medio ambiente y comunicaciones. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se autoriza a la unidad financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joél Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **OCHENTA Y CINCO 70/100 Dólares (\$85.70)**, amparado en las facturas número 1502 y 1492 en concepto del suministro de 2 botes de café MUSUN, 2 botes de cremora y 10 fardos de agua en botella, para el consumo en la municipalidad. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 3) Se autoriza a la unidad financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joél Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EDWIN MANUEL RIVAS COLORADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **EDWIN MANUEL RIVAS COLORADO**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCO 00/100 Dólares (\$205.00)**, amparados en cotización del día 02 de Junio de 2021, debiendo presentar recibo debidamente legalizado, en concepto por el remplazó de puerta ubicada en el área de tesorería de esta municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes

mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TELESIS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **TELESIS S.A DE C.V**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS SEIS 80/100 Dólares (\$406.80)**, amparados en cotización del día 19 de Mayo de 2021, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto por el arrendamiento de 18 radios portátiles para ser utilizados por agentes del CAM de esta municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de realizarle un contrato de 7 meses de Junio a Diciembre de 2021. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del 25% FODES. **4)** Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RAMATER MADISAL S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **RAMATER MADISAL S.A DE C.V**, por la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$1,400.00)**, amparados en cotización del día 17 de Mayo de 2021, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto por el servicio de la reparación de Retroexcavadora 416E de esta municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** **4)** Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACIÓN DE RATIFICACIÓN DE**

ACUERDO PARA LA ADJUDICACION COMPLETA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN COLONIA LAS VEGAS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la ratificación de Acuerdo No. 37, de Acta No. 32, de fecha 20 de Agosto de 2020, donde el concejo acuerda la adjudicación para la ejecución completa del proyecto: **Ampliación del Sistema Eléctrico en Colonia Las Vegas**, a la empresa **BQ INGENIERÍA INTEGRAL S.A DE C.V**, por el monto de **\$7,525.12**, 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Ampliación del Sistema Eléctrico en Colonia Las Vegas**. 3) Se autoriza a la unidad financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan su voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar de la fracción Nuevas Ideas CD; Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y el Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACIÓN DE RATIFICACIÓN DE ACUERDO PARA EL PAGO DE LA SUPERVISION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN CASERIO EL SALITRE CANTON EL GAVILAN A NOMBRE DEL SEÑOR JULIO CESAR VALENCIA MONTANO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la ratificación de Acuerdo No. 14, de Acta No. 11, de fecha 19 de Marzo de 2020, donde el concejo acuerda la erogación de pago por la cantidad de **\$490.00**, a favor de **Julio Cesar Valencia Montano**, por los Servicios prestados en la supervisión del proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío El Salitre Cantón el Gavilán**. Por lo tanto. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo de Supervisión, asignando el código 61608. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan su voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar de la fracción Nuevas Ideas CD; Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y el Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACIÓN DE RATIFICACIÓN DE ACUERDO PARA EL PAGO DE LA SUPERVISION DEL PROYECTO CINTIADO DE DOS TRAMOS DE CALLE DE ACCESO EN CANTON LAS TABLAS A NOMBRE DEL SEÑOR LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art.

30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la ratificación de Acuerdo No. 14, de Acta No. 27, de fecha 16 de Julio de 2020, donde el concejo acuerda la erogación de pago por la cantidad de **\$1,050.00**, a favor de **Luis Edgar Sánchez Pérez**, por los Servicios prestados en la supervisión del proyecto: **Cintiado de Dos Tramos de Calle de Acceso en Cantón Las Tablas**. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo de Supervisión, asignando el código 61608. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan su voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar de la fracción Nuevas Ideas CD; Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y el Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE VISTO BUENO AL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCION GENERAL DE TRANSITO.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Dar el Visto Bueno a solicitud de la municipalidad al Viceministerio de Transporte Dirección General de Tránsito, para realizar los cambios en lo relativo al marcado en la 1ª. Avenida Norte (también Avenida Fray Carlos Morello ya que cambia de nombre en la intersección con la Calle Prof. Regulo Pastor Murcia) el bordillo amarillo al lado poniente, lo cual no coincide con la realidad existente ya que el actual bordillo color amarillo que indica en que zonas está prohibido estacionarse es el lado oriente de dicha avenida, 2) Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponde, para los demás efectos legales consiguientes.

La votación de este acuerdo es unánime.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE FORMACION DE COMISION MUNICIPAL PARA EL SEGUIMIENTO DE PROPUESTA CON EL SECTOR RESTAURANTERO DE NUEVA CONCEPCION.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Formación de Comisión Municipal para el Seguimiento de Propuestas con el Sector Restaurantero de Nueva Concepción a las siguientes personas: Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros quien se desempeña como Séptimo Regidor Propietario. Erling Yamileth Menjivar Menjivar, quien se desempeña como Sexta Regidora Propietaria. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, quien se desempeña como Tercera Regidora Propietaria. Maritza Roxana Flores Clavel, quien se desempeña como Tercera Regidora Suplente. David Roberto Orellana Tobar, quien se desempeña como Cuarto Regidor Suplente. Eduardo Antonio Mejía Santos, quien se desempeña como encargado de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM). Dr. Oscar Saúl Hércules Pineda, quien se desempeña como Asesor Jurídico Externo de esta Municipalidad y Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón quien se desempeña

como Asesor Jurídico de esta Municipalidad. Esta comisión verán los compromisos que adquiere el Sector Restaurante como también las solicitudes que el mismo sector plantean a esta Municipalidad.

2) Se nombra como coordinador de esta comisión al Dr. Oscar Saúl Hércules Pineda, para que convoque cuando lo estime conveniente a la comisión para deliberar en los compromisos y solicitudes que hace el Sector Restaurantero de este municipio. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese este acuerdo al Sector Restaurantero de esta municipalidad a efectos que nombren una comisión que no podrá exceder de tres miembros. **ACUERDO NUMERO VEINTE.**

APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO DE COMPRA DE COMBUSTIBLE,

2021. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: 1) Aprobar la priorización del proyecto denominado: “**Proyecto de Compra de Combustible 2021**”, por la Cantidad de **CIENTO CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$105,000.00)**, el cual se ejecutará por la modalidad de Licitación Pública. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. 4) Se nombra como Administrador de Contrato al Licenciado Marco Binicio Erroa Menéndez. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Erling Yamileth Menjivar Menjivar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE Y UNO.**

APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 Dólares (\$10,000.00)** y se le irá inyectando según disponibilidad hasta por la cantidad de **Ciento Cinco Mil 00/100 Dólares (\$ 105,000.00)** para el Proyecto denominado “Proyecto de compra de combustible 2021”, **asignando el código correspondiente del presupuesto municipal vigente.** Para dicha cuenta los refrendarios son: en calidad de Alcalde Municipal: Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, Primera Regidora Propietaria: Orbelina Martínez de Maldonado y Tesorera Municipal: Keny Noely Rodríguez León; siendo la firma indispensable de Keny Noely Rodríguez León (Tesorera Municipal). 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería realizar la transferencia de fondos de la cuenta

Tes. Mpal. N.C 75% FODES No. 200-370-805733-5, a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Erling Yamileth Menjivar Menjivar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus
3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana
4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco
5º. Regidor Propietario
Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros
7º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar
6ª. Regidora Propietaria
Joel Aguilar Aguilar
8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
1ª. Regidora Suplente.

Melvin Antonio Franco Rivera
2º. Regidora Suplente

Maritza Roxana Flores Clavel

3ª. Regidora Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal